

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

29. RESOLUCIÓN Nº 1748, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

Por resolución de la Viceconsejería de Movimiento Participativo de 22 de abril de 2026 registrada al número 2026001748 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, se **DISPONE**:

ANTECEDENTES:

Se establece como objetivo, de conformidad con la Línea de Subvención 1ª, del Plan Estratégico de Subvenciones cuyo objetivo facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimiento de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades que le son propias como Asociación de Vecinos y que complementan la actividad de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad publicada en el BOME extraordinario número 54, de fecha 31 de julio de 2023.

Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2026001527 del pasado 14 de abril de 2026, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, **DE SUBVENCIONES PÚBLICAS destinadas a LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2026.**

RÉGIMEN JURÍDICO:

- Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre
- Real Decreto de 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2024 - 2026. (publicado en BOME Extraordinario número 6 de fecha 11 de marzo de 2026)
- Bases Reguladoras de aplicación a las convocatorias para la concesión por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, de subvenciones públicas por el procedimiento de concurrencia competitiva, para mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas de Melilla, las Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 5202, de 23 de enero de 2015), aprobadas mediante Decreto núm. 14 del 19 de enero de 2015.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4277/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO A DISPONER**: